



CUERPOS TRANS EN EL DEPORTE: DESARROLLOS DEL CASO VALKYRIA MONTES

CORPOS TRANS NO ESPORTE: DESDOBRAMENTOS A PARTIR DO CASO DE VALKYRIA MONTES

TRANSEXUAL BODIES IN SPORT: DEVELOPMENTS FROM VALKYRIA MONTES' CASE

Rafael Marques Garcia¹
Erik Giuseppe Barbosa Pereira²

Resumen: El objetivo de este trabajo es comprender la trayectoria histórica de Valkyria Montes en el deporte y, a partir de ahí, problematizar la participación de mujeres trans en las competencias deportivas, sean oficiales o no. Por lo tanto, desarrollamos un estudio de caso caracterizado como descriptivo y cualitativo. Para recoger los datos se realizó una entrevista con un guión semiestructurado que posteriormente fue transcrito y analizado mediante la técnica de análisis de contenido. Como resultado, encontramos que, si bien la participación de Valkyria en el voleibol es híbrida, ya que participa en competencias tanto masculinas como femeninas, aún encuentra una resistencia significativa para poder actuar entre mujeres cisgénero, basada en aspectos legales, morales y éticos que eluden las premisas de igualdad y justicia en los ámbitos del deporte.

Palabras clave: Cuerpo humano; Deportes; Género; Personas transgénero; Estudio de caso.

Resumo: O objetivo deste trabalho é compreender o percurso histórico de Valkyria Montes no esporte e, a partir daí, problematizar a participação de mulheres trans em competições esportivas, sejam elas oficiais ou não. Para tanto, desenvolvemos um estudo de caso caracterizado como descritivo e de cunho qualitativo. Para coleta de dados, realizamos uma entrevista com roteiro semiestructurado que foi posteriormente transcrita e analisada pela técnica de análise de conteúdo. Como resultados, encontramos que, embora a participação de Valkyria no voleibol seja híbrida, já que ela participa de competições tanto pelo naipe masculino quanto feminino, ainda encontra resistências significativas para poder atuar entre as mulheres

¹ Doctor en Educación Física por la Universidad Federal del Rio de Janeiro/UFRJ. Profesor de Educación Física en la ciudad de Volta Redonda/RJ y profesor substituto en la Universidad Estatal del Maranhão/UEMA. El interés y la afinidad de la investigación se centran en las siguientes áreas: cuerpo, relaciones de género, sexualidades, deporte y sociedad.

² Doctor en Ciencias del Ejercicio y el Deporte por la Universidad Estadual del Rio de Janeiro/UERJ. Profesor Adjunto de la Universidad Federal del Rio de Janeiro/UFRJ. Líder de GECOS - Grupo de Estudios en Cuerpo, Deporte y Sociedad y del Laboratorio de Estudios del Cuerpo, Deporte y Sociedad, LabCOESO.

cisgênero, com base em aspectos legais, morais e éticos que contornam as premissas de igualdade e justiça nas esferas do esporte.

Palavra-chave: Corpo humano; Esportes; Gênero; Pessoas transgênero; Estudo de caso.

Abstract: The objective of this work is to understand the historical path of Valkyria Montes in sport and, from there, to problematize the participation of a trans women in sports competitions, whether they are official or not. To this end, we developed a case study characterized as descriptive and qualitative. For data collection, we conducted an interview with a semi-structured script that was later transcribed and analyzed by the content analysis technique. As a result, we found that, although Valkyria's participation in volleyball is hybrid, since she participates in competitions for both male and female, she still finds significant resistance to be able to act among cisgender women, based on legal aspects, moral and ethical aspects that circumvent the premises of equality and justice in the spheres of sport.

Keywords: Human body; Sport; Gender; Transgender persons; Case study.

1 Introdução

En los tiempos contemporáneos, los cuerpos escapan al encuadre limitante de las categorías fijas que estamos acostumbrados a enmarcarlos arbitrariamente para que puedan ser releídos. Le Breton (2014) destaca que ya no vale la pena pensar en la categoría de “cuerpo” en singular o ignorar los procesos históricos, de valor y morales que impregnan las representaciones socioculturales de esta encarnación en la actualidad. Siendo primordiales para la constitución de la identidad del sujeto, los cuerpos están marcados por mecanismos enunciativos de género, raza, etnia, clase, credo, generación, nacionalidad, orientación sexual, entre otros, enredados en propuestas revocables de los sujetos, siendo atravesados por numerosos procesos que reconocen y, sobre todo, validan la paridad social de las personas.

En este artículo, prestaremos especial atención al caso de Valkyria Vonshiroder Pedroso Montes, una mujer transexual, nacida en Bariri, una ciudad del interior de São Paulo, en el tercer año de su transición de género³. Actualmente tiene veintiún años y estudia Educación Física en la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho - UNESP, campus Bauru, también en el interior del estado de São Paulo. Valkyria juega para el voleibol masculino en el municipio de Itapuú (ciudad fronteriza de Bariri) en competiciones regionales y estatales, participando también en el equipo femenino, pero solo para la composición de entrenamiento.

Basándonos en Le Breton (2014), enfatizamos la diferenciación entre los conceptos de transexualidad y transgeneridad que, si bien pueden ser aglutinados en un círculo común - junto con travestis - en la expresión de las personas trans, difiere en el sentido que el primero adopta

³ Las informaciones se refieren al período de entrevista con la atleta, comprendido en el año 2019.

para sí mismo y sustenta una posición de sexo/género, mientras que el segundo rechaza estas posiciones, especialmente los de orden binario, y se dispara como problematizador de diferencias.

En el deporte, la presencia de personas trans representa un problema lejos de resolverse. Impulsados por la publicación del Comité Olímpico Internacional (COI) en 2015, las discusiones sobre el tema abordan aspectos sociales y fisiológicos que tienen como objetivo analizar y evaluar si la participación es posible, legal y justa en vista del escenario actual de las competiciones deportivas modernas (CAMARGO; KESSLER, 2017). Las recomendaciones del COI (2015) sugieren:

1. Aquellos que pasan de mujer a hombre son elegibles para competir en la categoría masculina sin restricciones;
2. Las que pasan de hombre a mujer son elegibles para competir en la categoría femenina bajo las siguientes condiciones:
 - 2.1. La atleta declaró que su identidad de género es femenina. La declaración no podrá modificarse con fines deportivos durante un período mínimo de cuatro años;
 - 2.2. La atleta debe demostrar que su nivel total de testosterona está abajo de 10nmol/L en la sangre durante al menos 12 meses antes de su primera competición;
 - 2.3. El nivel total de testosterona de la atleta debe permanecer abajo de 10 nmol/L en la sangre durante todo el período de elegibilidad deseado para competir en la categoría femenina;
 - 2.4. El cumplimiento de estas condiciones podrá controlarse mediante pruebas. En caso de incumplimiento, la elegibilidad del atleta para la competición femenina se suspenderá durante 12 meses (COI, 2015, p. 2-3, nuestra traducción).

En vista de lo anterior, pretendemos entender la trayectoria histórica de Valkyria en el deporte y, a partir de ahí, problematizar la participación de las mujeres trans en competiciones deportivas, sean oficiales o no. Tenemos como preguntas: ¿cómo se materializa la performatividad de una mujer trans en el deporte? ¿Cómo reacciona Valkyria ante las respuestas que su presencia y actuación desencadenan en los espacios en que circula?

De carácter político, esperamos contribuir a los estudios de género y sexualidades en el deporte, valorando la criticidad sobre el tema en pantalla, además de desmitificar prejuicios y conocimientos ya arraigados en el sentido común con poca evidencia científica. Por lo tanto, ansiamos que esta investigación se convierta en otra poderosa oportunidad para cuestionar las normas que impregnan el ámbito deportivo, permitiendo así reflexiones que apuntan a subvertir el problema que involucra a las personas trans y el deporte en la actualidad.

2 Metodología

El presente trabajo⁴ se caracteriza por ser un estudio de caso, de carácter descriptivo y

⁴ Este trabajo proviene del proyecto "La trayectoria de los/las deportistas trans en el deporte", aprobado por el Comité de Ética y Investigación del Hospital Universitario Clementino Fraga Filho de la Universidad Federal del Rio de Janeiro - HUCFF / UFRJ -, con el número de Protocolo: 098-19; Número CAAE: 10289419.5.0000.5257; y número de opinión:

cuantitativo (TRIVIÑOS, 2015). El tema de nuestra investigación es Valkyria Montes, una mujer transexual que estudia Educación Física en la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho - UNESP, campus Bauru. La estudiante es atleta de voleibol y defiende al equipo masculino de Itapuí /SP, habiendo jugado ya para el equipo femenino representativo de la UNESP/Bauru.

Realizamos una entrevista con un guion semiestructurado (TRIVIÑOS, 2015) que contenía preguntas sobre la historia de vida de Valkyria, como aspectos relacionados con las redes sociales en las que estaba/está inserta (familia, escuela, clubes, universidad), deportes y sus tecnologías (medios de comunicación, aficionados, vestuarios). La entrevista se realizó en 2019 a través de una videollamada por la aplicación WhatsApp Web, siendo grabada con captura de pantalla en vivo. Todos los datos se transcribieron posteriormente en un cuaderno.

Para analizarlos, nos reportamos a la técnica de Análisis de Contenido (CA) propuesta por Bardin (2011). Según la autora, este proceso se divide en tres etapas con funciones interconectadas, a saber: preanálisis, seguido de interpretación referencial y posteriormente amplificación de las discusiones.

En el preanálisis, hacemos una lectura de los datos y construimos preliminarmente los indicadores que serán básicos para el análisis, definiendo así las unidades de registro; en la interpretación referencial, referimos nuestros índices e indicamos nuestras notas a través de recortes y categorizaciones del texto, ordenando nuestro material para una exploración más específica; y en la amplificación de las discusiones, tejemos nuestros análisis en diálogo con la literatura y la evidencia científica más significativa según el objetivo de la investigación en cuestión (BARDIN, 2011).

Nuestros resultados fueron divididos y agrupados por bloques según el testimonio de Valkyria. En la primera, denominada “Memorias de presentación”, se discute la trayectoria de la alumna/deportista desde su Educación Física escolar; en la segunda, denominada “Absorbida por la universidad”, problematizamos su participación deportiva en la UNESP de Bauru y en las competiciones representativas de la universidad; en la tercera, denominada “El trabajo deportivo actual”, situamos el desempeño de Valkyria en la actualidad, analizando su proceso de transición de género y; en la cuarta, denominada “Espacios/públicos (no) receptivos e inspecciones”, investigamos cómo es el trato social a Valkyria por donde circula y qué parámetros se usan para justificar o no su participación en eventos deportivos.

3 Resultados e discusión

3.1 Memorias de presentación

3.387.888.

Valkyria relata haberse iniciado en el deporte a temprana edad, primero en la modalidad de fútbol sala, en seguida en voleibol, ambos en la Educación Física escolar. En un principio, su inserción se dio entre chicos debido a su identificación como chico en ese momento.

Creo que el deporte ha estado en mi vida desde siempre, siempre jugué al fútbol sala en primer lugar, luego conocí el voleibol, que era el deporte del que me enamoré, en la escuela, y comencé a participar de los entrenamientos masculinos, yo siempre me ha gustado estar junto a los chicos, siempre jugando y yendo a campeonatos escolares.

Durante la escuela primaria, Valkyria dice que por haber frecuentado una escuela donde era conocida por varias personas, incluidos algunos miembros de su familia que ya habían trabajado en la institución, el prejuicio contra su comportamiento que se desvió de las normas esperadas para un niño siempre fue repelido:

Solía hacer todo tipo de cosas (risas). La escuela aquí todo el mundo me conoce, no me importaba, si era fútbol sala, si era baloncesto, si era voleibol, si era un juego de quemar, si era un juego, si me quedaba en el aula, yo causaba mucho, mucho, mucho, imagínate un marica, yo era Vera Verão jugando al fútbol sala. Y aquí siempre tuvimos una política de cero apoyo a los prejuicios, por lo que cualquier situación que ocurriera, en su momento se llevaba a la dirección, coordinador pedagógico, psicopedagogo, se armaba un escándalo y se solucionaba, siempre fue así, sabes

Sin embargo, el renacimiento de su cuerpo no fue fácil. Valkyria cuenta que fue muy cautelosa y evaluó cuidadosamente las situaciones presentes en su vida, y para tomar la decisión de transicionar de género, incluso utilizando modificaciones corporales, tuvo que madurar una serie de normas individuales en confrontación con las normas sociales, en un gradiente de intervención: primero, cambió sus expresiones visuales; luego, cuando se dio cuenta de que estaba convencida, comenzó el tratamiento con hormonas antiandrógenas, como relata:

Busqué a priori cambiar mi expresión de género, la vestimenta, la parte textual, toda la estética [...] entonces para empezar toda la parte del tratamiento, de la TH, de la terapia hormonal, tuve que equipararme, pensé y repensé los pros y los contras [...] porque no es una broma tomar una hormona y meterse con toda la parte fisiológica, hormonal, meterse con los parámetros, la masa magra, el tejido graso [pausa] hay muchos riesgos en la terapia hormonal, sobre todo para las chicas que lo hacen por su cuenta.

Le Breton (2014) habla de los procesos mutables de estas nuevas identificaciones (sean fijas o mutables), afirmando que las personas trans pueden recurrir a diversos dispositivos que les ayuden en este proceso, siendo uno de los principales la reasignación hormonal⁵ (TH). En resumen, este proceso consiste en la “interrupción farmacológica de la producción de hormonas

⁵ Anclado en biólogos/as, entre ellos/as Fausto-Sterling, Le Breton (2014) rechaza el calificativo de “sexual” para las hormonas utilizadas en la reasignación hormonal, ya que desempeñan diversas funciones en el cuerpo humano. Para evitar la ambigüedad de la metáfora sexual, Le Breton recurre a Fausto-Sterling para clasificarlas en hormonas esteroideas o de crecimiento.

propias del sexo de nacimiento y, a la inversa, el uso de hormonas con la preocupación de la remodelación corporal” (LE BRETON, 2014, p. 21, nuestra traducción).

Como respuestas sociales a estos cambios performativos, se produce el malestar de aquellos/as “cuyo sentido de la identidad está profundamente arraigado en una vieja visión del género, libera a otros, que tienen dificultades para reconocerse en la necesidad de encontrar su lugar en la dualidad, y no afecta a la mayoría de nuestros contemporáneos” (LE BRETON, 2014, p. 20, nuestra traducción).

Valkyria, sin embargo, afirma que no le importan las críticas que su imagen suscita en la gente y que su inspiración actual es la atleta Tiffany Abreu⁶, una mujer transexual que defendió al equipo femenino del Vôlei SESI/Bauru. Valkyria conoció el caso de Tiffany en 2016, cuando terminaba su proceso de transición y aún jugaba entre hombres:

Leí en internet en un foro sobre transexualidad [...] sobre una jugadora trans que participaba en competiciones en un equipo masculino en Italia [...] luego conocí la historia de Tiffany, quién es, su trayectoria, y entonces me encantó, por el hecho de que continuara participando en competiciones para el equipo masculino y después de este hito consiguiera abrir espacio para los atletas trans en el deporte nacional en sus equipos de identificación, ¿sabes? Es maravilloso [...] Creo que ella es mi mayor referencia, de hecho [...] mi musa en el voleibol [...] es palpable, ella juega en Bauru, tenemos este contacto [...] mi mayor inspiración en el voleibol, sin duda, y como mujer también.

3.2 Absorbida por la universidad

Ya en su primer año, se enfrentó a un problema: estaba comenzando su transición de género y quería participar en los entrenamientos de voleibol en la UNESP/Bauru. Se preguntaba: "¿Aceptaría el deporte universitario a una chica trans? A partir de esta particularidad, surgió la idea de entrenar a ambos equipos y seguir actuando en las competiciones a medida que el reglamento permitiría su participación:

Entonces, desde mi primer, segundo y tercer año en la universidad, pasando por esta transición, siempre entrené con los dos equipos, voleibol masculino y femenino, pero recién el año pasado [2018] conseguí con el plantel de la Liga, la reglamentación, la posibilidad de jugar en el deporte universitario femenino, jugué el Inter y el Desafío de Gigantes, los dos campeonatos de voleibol de la UNESP en el equipo femenino, con el nombre social asegurado en la graduación y en el equipo, y en general la aceptación del equipo fue muy buena.

En medio de los entrenamientos y los juegos, estaban las dudas de tus compañeros/as: ¿cómo tratarla? ¿Cómo se reconoció Valkyria? ¿Cómo lidiar con ese cuerpo en el deporte universitario? Ella cuenta su estrategia para desmitificar las nubes que rodeaban la imaginación de sus colegas:

⁶ El caso de Tiffany ya ha sido investigado por Prado y Nogueira (2018) y García y Pereira (2019). Para más información, recomendamos la lectura de los autores.

Mi trabajo era explicar a las chicas, a los chicos, a los entrenadores y al pueblo deportivo, que nunca habían tenido una mujer trans, por lo que no sabían cómo actuar [...] y cuál era mi principal enfoque, romper con esta idea de la parte biomédica, de la dualidad hombre-mujer, para trabajar un poco este sentido común y el falso moralismo que existía como uno de los valores del equipo hasta entonces.

El apoyo de los/las compañeros/as nunca faltó y fue primordial en este momento, ya que Valkyria cuenta que siempre había contado con la desaprobación de la técnica responsable pelo equipo femenino, que no estaba de acuerdo con su actuación con las mujeres cisgénero⁷:

Creo que el equipo me apoyó mucho, porque queriéndolo o no aprendí un montón de cosas nuevas [...] desde las pequeñas cosas de posicionamiento o el propio juego hasta charlar fuera de los entrenamientos, creo que las chicas me apoyaron mucho, aunque la entrenadora estuvo desde el principio abiertamente en contra, pero la Atlética no le dio mucha opción.

Otro obstáculo en este proceso fue la cantidad de medidas que tuvo que tomar para poder actuar entre las mujeres cisgénero y conseguir su reconocimiento social en las competiciones universitarias:

La burocracia, porque es una burocracia [...] una burocracia enorme, yo estaba como 'no puedo creer que esté haciendo esto, tanto trabajo sólo para poder jugar' [...] la importancia de la rectificación del nombre [...] de acoger a una mujer trans mientras está en este período de la vida de transición, es un período difícil, se mete con los aspectos psicológicos y emocionales, estamos sacudidas, era difícil para mí equilibrar todos estos pequeños problemas.

Además, sus mayores motivaciones fueron, precisamente, sus mayores dificultades. Impulsada por los retos, Valkyria siempre se sintió instigada a superar lo que le provocaba, haciendo de la adversidad su beneficio más ventajoso: “Es complicado de entender, pero mi mayor motivación, lo que me mueve, es poder superar los retos que me ofrece el día a día, poder esquivar todas las balas perdidas que me envía la vida”.

Sin embargo, hoy ha dejado el equipo femenino de la universidad por un desacuerdo con la entrenadora. Para preservar su salud mental, según ella, prefirió salir de ese espacio: “En la UNESP dejé el equipo, tuve un pequeño problema, un pequeño desacuerdo con la entrenadora y preferí irme. Me estaba costando mi salud, mi cordura psicológica, mi cordura mental, así que le di un descanso”.

Camargo y Kessler (2017) reflejan la convivencia trans en el deporte al abordar, a partir del filósofo Paul Preciado, sobre los cuerpos de las mujeres trans (tecno-mujeres, como las identifican, ya que Preciado adopta esta nomenclatura para designar a las personas no-bio - es decir, no-cis). Para los/as autores/as, hay artefactos que forman parte de un entramado de

⁷ Viviane Vergueiro define la cisgeneridad de la siguiente manera: “[...] puede resumirse como la identidad de género de aquellas personas cuya "experiencia interna e individual de género" se corresponde con el "sexo que se les asignó al nacer". En otras palabras, el término 'cisgénero' es un concepto que engloba a las personas que se identifican con el género que se les asignó al nacer" (2015, p. 44, nuestra traducción).

normativizaciones que se imputan a las personas trans para “encajarlas” en el fenómeno deportivo, eximiendo así el proceso contrario y absolviendo el deporte de las reformulaciones. “La normalización sexual sería el precio a pagar para legitimar las participaciones deportivas. La desestabilización que provocan los cuerpos disonantes se calma con determinaciones normativas que regulan lo que está fuera de las normas instituidas” (CAMARGO; KESSLER, 2017, p. 200, nuestra traducción).

De esta manera, se han creado competiciones alternativas a los modelos tradicionales, como aquellas exclusivas para el público LGBTI+ que, si bien son una alternativa para quienes huyen de los estigmas y prejuicios de los espacios competitivos cissexuales⁸ y/o heteronormativos, se configuran como espacios de exclusión de esta porción de personas, ya que segregan los cuerpos por sus diferencias y legitiman el deporte como una práctica heterosexual a través de conflictos sociales/sexuales de conocimiento/poder, llegando incluso a las competiciones universitarias.

Camargo y Kessler (2017) destacan que, aunque el público LGBTI+ ha crecido en participación y desempeño en los eventos deportivos, las personas “T” de la sigla aún permanecen invisibilizadas y relegadas en este escenario, incluso en competiciones que se autodenominan destinadas a las diversidades. Los/as autores/as argumentan que esta debería ser una nueva agenda de inclusión en los debates sobre las causas de las minorías sociales/sexuales de poder, ya que, en comparación con sus compañeros de causa, no hay igualdad de posibilidades de presencia, reconocimiento y participación. Recomendamos que también sea una discusión a debatir en el deporte universitario, ya que también es un espacio de consolidación del conocimiento, del poder y sobre todo de la biopolítica del cuerpo trans moderno.

Finalmente, en esta unidad, es importante registrar que, en investigación bibliográfica, no encontramos ni un solo resultado que ha abordado el tema de los/as estudiantes/atletas trans en el deporte universitario brasileño, siendo esta un área prometedora para los estudios sobre el tema en cuestión. Recomendamos que la forma en que la Confederación Brasileña de Deportes Universitarios (CBDU) trata la situación también sea objeto de investigación, ya que el número de estudiantes trans en las universidades brasileñas está creciendo año tras año, fruto de los programas de ayuda a los/as estudiantes (MESQUITA; RODRIGUES, 2019).

Estudiantes/deportistas trans en las competiciones universitarias es ya una realidad que hay que ser problematizada, teniendo en cuenta que algunos de estos programas de ayuda a los/as estudiantes, como el PNAES, por ejemplo, garantizan, entre otros, el derecho a participar en las actividades deportivas de la institución de enseñanza superior en que el/la estudiante está regularmente matriculado/a (MESQUITA; RODRIGUES, 2019).

⁸ Para Vergueiro (2015, p. 15, nuestra traducción), la cisgeneridad y la cissexualidad forman parte de lo que la autora llama de “sistema-mundo moderno/colonial capitalista/patriarcal occidentalizado/cristianocéntrico” que produce “jerarquías epistémicas” en que [...] las perspectivas no cisgénero son excluidas, minimizadas o silenciadas”.

3.3 El trabajo deportivo actual

Lo que para muchas mujeres trans es un problema, para ella es una situación más que, con el tiempo y la rectificación de sus documentos, se solucionará. Debido a que en su documentación válida sigue figurando su nombre de nacimiento (el nombre social solo se ha obtenido en la UNESP en su Identificación de Estudiante), Valkyria no puede actuar entre las mujeres en las competiciones municipales en que compete:

No me siento fuera de lugar jugando en el equipo masculino porque estoy bien resuelta sobre mí misma y sé que no es necesariamente el equipo en que juego lo que me va a poner en una olla etiquetada, cierto, y siendo consciente de que sólo no estoy jugando en el equipo femenino porque tengo un problema con mi documentación, con mi nombre social, la rectificación de documentos, reservista, título electoral, registro CPF, sólo no estoy jugando en el equipo femenino por este hecho.

Sin embargo, revela que, tras la rectificación y actualización de sus datos, prefiere no volver a jugar en competiciones masculinas, limitándose únicamente a las femeninas, y reconoce que, en caso de que se establezca algún obstáculo que la impida jugar en este traje, tendrá que conformarse en participar entre hombres para no dejar de practicar el voleibol:

Cuando lo tenga todo bien, toda esta documentación, todo este enredo de documentos con toda la rectificación del nombre social, sin excepción de ninguna, me gustaría jugar sólo para equipos femeninos bien, porque ah, también, sería ideal [...] como dije, estoy bien resuelta con esto, es importante que nunca deje de jugar.

Otra cuestión señalada es la cantidad de adaptaciones que su cuerpo promovió tras el inicio de la TH. Valkyria afirma que su rendimiento disminuyó debido a los cambios fisiológicos, como el aumento de la masa grasa y la disminución de la masa magra; las diferencias de respuesta en la velocidad y la agilidad; y los cambios psicológicos, como los relacionados con el estado de ánimo. Para ella, el hecho de haber iniciado la TH después de la pubertad influyó decisivamente en estas adaptaciones:

Estoy gorda, parezco un globo, además de estar gorda me volví perezosa (risas) hubo una hora que me volteaba para el lado y había una pelota que pasaba por mi nariz [...] la velocidad, el tiempo de reacción, mi masa magra disminuyó mucho, muchísimo, estaba mucho más fuerte, empecé a acumular más tejido graso, perdí algo de masa mineral ósea, desde hace un tiempo decidí realizar todos los exámenes con seguimiento con endocrinólogo [...] la acumulación y la retención de agua aumentaron [...] la acumulación y la retención de agua aumentó, la acumulación de tejido adiposo localizado [...] Y ahora lo que realmente atrapó fue el efecto psicológico y emocional de la terapia [...] puedo llamarlo SPM [pausa] es extraño y es difícil, no sé cómo las mujeres pueden soportarlo [...] Empecé adulta y no puedo soportarlo. Me pongo muy llorosa [...] muy enojada, luego me pongo llorosa [...] Así que creo que el mayor impacto para mí, es el impacto psicológico y emocional.

Aunque su comentario anterior se centra en los efectos no deseados que la TH de MtF

(transición de hombre a mujer) promueve en el cuerpo y en el rendimiento deportivo, Valkyria reconoce que la TH ha permitido cambios estéticos anhelados por ella, como el desarrollo de los senos y cambios en el cabello, las uñas y en la piel:

Estoy mucho mejor estéticamente, por el hecho de que estoy acumulando más tejido graso, rasgos como los senos, los pechos, están creciendo por la hormona, la forma del cuerpo cambia, la textura del pelo, las uñas, también sentí que la propia piel ha cambiado [...] Me encanta [...] Se necesita tiempo, se necesita mucho tiempo, más aún porque empecé [la TH] de una manera, podemos decir tardía, ya he tenido la exposición durante un período de tiempo a la testosterona, por lo que para tener este retorno, que para mí es un progreso, se necesita un poco de tiempo. Esta acción hormonal [...] es severa en el cuerpo, así que, no diré que es fácil para ti adaptarte al nuevo cuerpo, pero es maravilloso.

Durante la TH, el cuerpo de una persona trans sufre cambios considerables debido a las adaptaciones promovidas por esta intervención, que van desde aspectos físicos hasta mentales, reflejándose directamente en la integración y convivencia social de la persona trans (BRASIL, 2015).

Los efectos físicos esperados de FtM (transición de mujer a hombre) son el engrosamiento de la voz, el agrandamiento del clítoris, el crecimiento del vello en la cara y en las regiones del cuerpo, el fin de la menstruación, la atrofia del tejido mamario y la redistribución/disminución del porcentaje de grasa corporal en comparación con la masa muscular. En el caso de MtF, hay un crecimiento de las mamas, una disminución de la función eréctil y del tejido testicular y un aumento del porcentaje de grasa corporal en comparación con la masa muscular (COLEMAN *et al.*, 2012).

Estos cambios se producen sobre todo en el transcurso de dos años, sin embargo, la cantidad exacta de efectos sobre los cambios físicos puede variar considerablemente. Coleman *et al.* (2012) describen estas variaciones según el momento estimado de los cambios físicos en las Tablas 1A (hormonas masculinizantes) y 1B (hormonas feminizantes) abajo:

Tabla 1A- Efectos y tiempos esperados de las hormonas masculinizantes ^a

Efecto	Inicio previsto ^b	Efecto máximo esperado ^b
Grasa de la piel/acné	1-6 meses	1-2 años
Crecimiento del vello facial/corporal	3-6 meses	3-5 años
Alopecia androgénica	> 12 meses ^c	variable
Aumento de la masa/fuerza muscular	6-12 meses	2-5 años ^d
Redistribución de la grasa corporal	3-6 meses	2-5 años
Fin de la menstruación	2-6 meses	n/a
Aumento del clítoris	3-6 meses	1-2 años
Atrofia vaginal	3-6 meses	1-2 años
Engrosamiento de la voz	3-12 meses	1-2 años

a - Adaptado con permiso de Hembree *et al.* (2009). Derechos de autor 2009. *Sociedad de Endocrinología*.
b - Las estimaciones representan observaciones clínicas publicadas y no publicadas.
c - Muy dependiente de la edad y la herencia; puede ser mínima.
d - Depende significativamente de la cantidad de ejercicio.

Fuente: Coleman *et al.* (2012).

Tabla 1B- Efectos y plazos previstos de las hormonas feminizantes ^a

Efecto	Inicio previsto ^b	Efecto máximo esperado ^b
Redistribución de la grasa corporal	3-6 meses	2-5 años
Disminución de la masa/fuerza muscular	3-6 meses	1-2 años ^c
Suavizar la piel/disminuir la grasa	3-6 meses	desconocido
Disminución de la libido	1-3 meses	1-2 años
Disminución de las erecciones espontáneas	1-3 meses	3-6 meses
Disfunción sexual masculina	variable	variable
Crecimiento del pecho	3-6 meses	2-3 años
Disminución del volumen testicular	3-6 meses	2-3 años
Disminución de la producción de esperma	variable	variable
Pérdida y crecimiento más lento del vello corporal o facial	6-12 meses	> 3 años ^d
Calvicie de patrón masculina	Si no se produce un rebrote, la pérdida se detiene 1-3 meses	1-2 años

a - Adaptado con permiso de Hembree *et al.* (2009). Derechos de autor 2009. *Sociedad de Endocrinología*.
b - Las estimaciones representan observaciones clínicas publicadas y no publicadas.
c - Muy dependiente de la edad y la herencia; puede ser mínima.
d - Depende significativamente de la cantidad de ejercicio.

Fuente: Coleman *et al.* (2012).

Sin embargo, los cambios físicos no están exentos de los posibles riesgos que la TH puede provocar. Un acontecimiento adverso grave derivado de este tratamiento depende de varios factores, como la automedicación, la dosis, la vía de administración y las características clínico-individuales del usuario del servicio, como la edad, la presencia de enfermedades concomitantes, los antecedentes familiares, los hábitos de salud, etc. Los riesgos pueden clasificarse en tres tipos, siendo: "(i) probable aumento del riesgo con la terapia hormonal, (ii) posible aumento del riesgo con la terapia hormonal, o (iii) aumento del riesgo dudoso o no documentado" (COLEMAN *et al.*, 2012, p. 44, nuestra traducción). A continuación, en la Tabla 2, se describen los riesgos asociados a la terapia hormonal⁹:

⁹ En el texto de Coleman *et al.* (2012), los/las autores/as describen detalladamente el panorama de los riesgos médicos de la terapia hormonal en el anexo B del documento, páginas 108-114. Recomendamos su lectura para profundizar en

Tabla 2- Riesgos asociados a la terapia hormonal

- Los elementos en **negrita** son clínicamente significativos

Nivel de riesgo	Hormonas feminizantes	Hormonas masculinizantes
Probable aumento del riesgo	Enfermedad tromboembólica venosa ^a	Policitemia
	Cálculos biliares	Aumento del peso
	Enzimas hepáticas elevadas	Acné
	Aumento del peso	Alopecia androgénica (calvicie)
	Hipertrigliceridemia	Apnea del sueño
Probable aumento del riesgo en presencia de factores de riesgo adicionales ^b	Enfermedades cardiovasculares	Desestabilización de determinados trastornos psiquiátricos ^c
		Enfermedades cardiovasculares
	Diabetes de tipo 2 ^a	Hipertensión Diabetes de tipo 2
Posible aumento del riesgo	Hipertensión	Enzimas hepáticas elevadas
	Hiperprolactinemia o prolactinoma	Hiperlipidemia
No hay aumento del riesgo o las pruebas de riesgo no se han concluido o no están documentadas	Cáncer de mama	Pérdida de densidad ósea
		Cáncer de mama
		Cáncer de cuello uterino
		Cáncer de ovario Cáncer de útero
a - El riesgo es mayor con la administración de estrógenos orales que con la administración de estrógenos transdérmicos. b - Otros factores de riesgo son la edad. c - Incluyen el trastorno bipolar, el trastorno esquizoafectivo y otros que pueden incluir síntomas maníacos o psicóticos. Este evento adverso parece estar asociado a dosis más altas o a concentraciones suprafisiológicas de testosterona en la sangre.		

Fuente: Coleman *et al.* (2012).

En este escenario, se observa que el cuerpo de Valkyria presenta un rendimiento funcional y/o deportivo diferente debido a los nuevos cambios promovidos en su estructura morfofisiológica. Este debate se ampliará en el siguiente tema.

3.4 Espacios/públicos (no) receptivos e inspecciones

Valkyria afirma que en todos los espacios que identifican y separan a las personas por sexo/género, ella frecuenta el destinado a lo femenino. Así, en todos los lugares de trato íntimo con el cuerpo, como vestuarios y baños, por ejemplo, entra: “Todo femenino, vestuario femenino, baño femenino. Incluso jugando en el equipo masculino, como ocurre, vestuario, baño, sauna, cualquier espacio identificado por el género sólo voy al femenino”.

Ella identifica un cierto reconocimiento y legitimidad de su cuerpo en estos espacios, pero destaca que a veces se escapan algunos mecanismos de vigilancia y control, especialmente las

el tema.

miradas de las mujeres más vieja, como relata:

De vez en cuando me miran de otra manera, normalmente personas más viejas [...] Pero en general, nunca he tenido la idea de dejarme sacudir por esto [...] Soy una mujer, así que independientemente de lo que los demás piensen de mí o no, soy una mujer y voy a entrar en el baño de mujeres, no tengo otra opción, no hay otra allí [...] Con las chicas más jóvenes, de mi edad, a nivel universitario, nunca he tenido un problema con esto [...] Nunca he experimentado nada incómodo en relación con el uso del baño.

Los baños y los vestuarios son espacios problemáticos para las personas LGBTI+ en general, pero es al público “T” de la sigla que se le potencian los procesos de negación y privación del uso de estos lugares de la forma en que la persona cree que debe disfrutarlos. En su tesis doctoral, Wagner Camargo (2012) aborda la simbolización del espacio de los vestuarios en las competiciones LGBTI+, afirmando que este entorno se construye a la luz de la heteronormatividad como ámbito de relaciones homosociales aceptables, ya que se construye en masculino y femenino (cis), convirtiéndose en algo desconocido para las personas transgénero.

Una vez en estos recintos, los cuerpos se hacen más visibles para los demás, principalmente desnudos, evocando sentimientos relativos a los deseos de sus usuarios: para los hombres, el deseo de sanar sus impulsos masculinos en una extensión pública de los aspectos de la masculinidad, y para las mujeres, un espacio de deseo recluso y contenido, ambos, sin embargo, mucho más presentes en el campo de las ideas y que difícilmente se encarnan en formas fácticas (CAMARGO, 2012).

En otra oportunidad, Camargo (2014, p. 62, nuestra traducción) amplía sus ideas al afirmar que los vestuarios son “espacios contingentes, por así decirlo, donde vestirse/desvestirse van juntos, inseparables, casi simultáneos”. Desde este punto de vista, se diferencian de los baños, ya que su uso es colectivo, a diferencia de éstos, que son de uso individual. Sin embargo, estas estructuras se asemejan como lugares discriminatorios de género, rodeados de una “atmósfera de secretismo”, de deseos múltiples, íntimos y velados (CAMARGO, 2014).

Así pues, entendemos que la presencia de personas trans puede desencadenar una serie de conflictos y extrañeza a las demás personas que se encuentran en estos espacios. Por el desconocimiento y la dificultad para descifrar los enigmas de los cuerpos en los baños/vestidores, se niega la identificación fuera de la norma, asumiéndola como una desviación de la personalidad y de la necesidad real de lo que se quiere hacer allí: no para utilizarlo para sus fines propios, sino para sanar las pulsiones del cuerpo que biológicamente se dota de otro sexo, inflexible e imposible de descifrar fuera de los moldes heteronormativos que arquitecturan estos ambientes. En definitiva, sería la perversión del deseo de un cuerpo intransigente e inmoral, indigno de asimilar, reconocer y, por tanto, utilizar en estos ambientes.

Así, basándonos en Camargo (2014, p. 69, nuestra traducción), que entiende el vestuario “como un espacio de “regulación” de los cuerpos y productor de subjetividades “obedientes”,

consonantes con el mundo heterosexual”, señalamos también una regulación cissexual de esta estructura, ya que el cuerpo trans refleja una doble negación social en esta lógica, al no poder utilizar el asignado a su género de identificación, y tampoco poder visitar el de su asignación de sexo biológico. Por lo tanto, un cuerpo asqueado, expulsado, a veces enfrentado y constantemente vigilado por el otro, que intenta masacrar sus derechos y posibilidades de (co)existir en los ambientes deportivos.

En cuanto a las otras personas que están presentes en los eventos en los que actúa, Valkyria dice que no le importa la opinión de nadie fuera de la cancha deportiva, ya que, para ella, el papel de estas personas es agitar la actuación del jugador. También refuerza una vez más que es en la adversidad donde encuentra la fuerza para fijar su identidad y su performatividad:

Yo soy así, si alguien ha dicho algo hago un punto y mando besos. Me llamaron travesti hago un punto y mando un beso, me llamaron no sé, cualquier cosa que considero despectiva o algo así [...] Me gusta tratar con humor [...] escuchar cosas en la cancha que siempre escuché [...] Creo que lo que hago como mujer trans, y todas las chicas deberían hacer, es usar esto para no deprimirse, para no dejarse sacudir por esto, y usar estas líneas, todo, como algo para hacernos más fuertes.

Actualmente, para poder competir en estas pruebas femeninas, Valkyria dice que el reglamento de la mayoría de las competiciones pide que envíe al comité organizador de la prueba, con antelación, las pruebas hormonales en base a lo que prioriza el COI (2015) y un documento con su nombre social (siendo la identidad universitaria la que se utiliza para ello, por ser la única actualizada):

Sí, piden las pruebas hormonales y principalmente, la documentación con el nombre social [...] Del COI, Comité Olímpico Internacional, sí, salvo algún o otro campeonato que no [...] pero a priori sí, la mayoría siguen el parámetro del COI.

En cuanto a la participación de las mujeres trans en el deporte, Valkyria habla de cuál sería el modelo deportivo ideal para ella.

Creo que es importante que las chicas trans puedan practicar su actividad física, su deporte, su profesión, en el caso de las jugadoras de alto nivel, cierto, el deporte para el espectáculo, y al mismo tiempo estar haciendo todo esto y estar bien con ellas mismas [...] hay una mujer trans que juega en el alto rendimiento, tenemos una mujer trans en la televisión, en la casa, en el deporte universitario, siempre tenemos este cuerpo para mirar, sabes, eso creo que es para mostrar las conquistas que hemos tenido hasta el día de hoy, y resaltar la importancia de esta parte social para nosotras.

Por último, Valkyria informa que desconoce cualquier indicio de ventaja biológica que una mujer trans pueda tener sobre una mujer cis en las competiciones deportivas, ya que, en su opinión y experiencia personal, las adaptaciones y cambios promovidos por la TH son tan grandes que lo hacen imposible:

Por el contrario, creo que una mujer trans en el deporte es... [pausa] haz una analogía aquí... piensa en un S10... ¿de acuerdo? Saca el motor... Poner un motor de un Escarabajo. Y conducirlo en la calle. Esta es una analogía que puedo hacer para tratar de ilustrar lo que es una mujer trans [...] incluso mi centro de gravedad cambió, por el tejido adiposo, la grasa acumulada, la caída de la mineralización ósea, la caída de la tasa de masa magra, la acumulación, la retención de agua, tuve un aumento en mi tiempo de reacción, me volví un poco más lenta, mi agilidad también cayó, la fuerza [...] ...] es lo que subyace básicamente en nuestra participación, la idea de que no tomamos ventaja, al contrario, incluso tenemos que trabajar más, en el caso del eje, del cuerpo, del centro de gravedad, con todo este cambio al que no estamos acostumbrados, porque es un cuerpo completamente diferente.

Las discusiones que se inclinan a debatir sobre los principios éticos, morales, de justicia y de equidad en las competiciones deportivas tienen como foco, principalmente, las variaciones sexuales de los deportistas. El sexo humano no es binario, sin embargo, en el deporte sólo se admiten dos, el masculino y el femenino (CAMPORESI, 2019). A lo largo de los años, el COI y las federaciones internacionales han adoptado varias medidas para garantizar la elegibilidad de los atletas de estas categorías, como la prueba de verificación de género, suprimida a finales de los años 1990, pero rescatada por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) en 2009 debido a las sorprendentes actuaciones de la atleta sudafricana mediofondista y bicampeona olímpica de 800 metros, Caster Semenya (BETANCURT *et al.*, 2018; CAMPORESI, 2019).

Semenya lleva librando una batalla sin cuartel contra la IAAF desde 2009. Ese mismo año, fue sometida a pruebas de género por su aspecto físico durante los Campeonatos Mundiales de Atletismo de Berlín. El argumento dado por la IAAF fue que “[...] la sospecha no era que Caster estuviera llevando a cabo un dopaje por sustancias de forma deliberada, sino que tenía una “rara condición médica” que podía garantizar una “ventaja injusta” (PIRES, 2016, p. 230, nuestra traducción).

A raíz de sus resultados de verificación de género, que nunca se hicieron públicos, fue suspendida de competir durante un año. En 2011, en los Campeonatos Mundiales de Atletismo de Daegu, Caster ganó la plata en los 800 metros, por detrás de la rusa Maria Savinova. El mismo resultado se repitió en los Juegos Olímpicos de Londres (2012), sin embargo, tras la investigación de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), se descubrió que Savinova hizo uso de sustancias prohibidas para el rendimiento, cayendo en la prueba de dopaje, lo que legó a Semenya el título de esas dos competiciones. En los Juegos de Río (2016), Caster fue campeona en los 800 metros y en el Mundial de Atletismo del año siguiente en Londres, de nuevo campeona en los 800 metros y bronce en los 1.500 metros (PIRES, 2016; BETANCURT *et al.*, 2018; KARKAZIS; JORDAN-YOUNG, 2018; CAMPORESI, 2019).

Constantemente vigilada, especialmente controlada físicamente al tener que someterse a constantes pruebas¹⁰ y realizar terapia hormonal¹¹ para bajar sus niveles de testosterona endógena, ya que la atleta fue informada por la IAAF de que poseía una “anomalía sexual” desconocida (CAMPORESI, 2019), Semenya es considerada “[...] la atleta más vigilada y violada del mundo, a pesar de no haber hecho nada malo. Nunca se dopó, ni hizo trampas” (KARKAZIS; JORDAN-YOUNG, 2018, p. 2, nuestra traducción).

La participación de Caster permitió estimular el debate sobre los cuerpos intersexuales en el deporte y estudiarlo a mayor escala. Históricamente, desde principios del siglo XX, “[...] las instituciones deportivas se han preocupado por garantizar un nivel de “equidad deportiva” en la categoría femenina, en la medida en que escudriña y regula ciertos cuerpos” (PIRES, 2018, p. 557, traducción nuestra), estableciendo principios y criterios básicos para esto.

Karkazis *et al.* (2012) señalan los puntos básicos del COI que guían estos principios con respecto al hiperandrogenismo, es decir, una condición fisiológica en que las mujeres producen hormonas andrógenas, especialmente testosterona, por encima del rango típico para el sexo femenino, siendo: 1- Elegibilidad y cumplimiento; 2- Evaluación; 3- Justicia; 4- Salud y; 5- Privacidad y Confidencialidad.

En cuanto a la primera, garantiza que toda mujer reconocida por la ley debe ser elegible para competir en eventos femeninos, siempre que presente niveles hormonales de andrógenos por debajo del rango masculino. Si la atleta no pasa la prueba, o se niega a someterse a la prueba de elegibilidad, que es su derecho, se le impide participar como competidora en el deporte que ha elegido.

En cuanto al aspecto de la evaluación, Karkazis *et al.* (2012) explican que para emitir la recomendación de elegibilidad para el deporte se compone una junta de expertos en hiperandrogenismo, que evaluará de forma anónima las pruebas solicitadas y emitirá su dictamen. Si se considera que la atleta no es elegible, se le debe notificar por qué motivos y se le informará de las condiciones que debe cumplir si desea volver a clasificarse.

Basándose en el precepto de la equidad, el COI sugiere el desarrollo de reglas que garanticen la esencia de la clasificación masculina/femenina y la equidad e integridad de las competidoras para todas las atletas. Reconoce que algunas mujeres desarrollan sus cuerpos con altos índices endógenos de andrógenos, siendo estas hormonas, según el COI, la justificación de por qué los hombres rinden más que las mujeres en la mayoría de los deportes y son, de hecho, la

¹⁰ “En 2011 y 2012, respectivamente, la IAAF y el COI anunciaron una nueva resolución para regular la elegibilidad de los atletas, llamada “hiperandrogenismo”. Esta resolución pretende orientar una investigación para averiguar si una determinada deportista tiene niveles elevados de hormonas androgénicas para un rango hormonal femenino, lo que supuestamente conferiría alguna ventaja en el rendimiento deportivo de esa mujer” (PIRES, 2016, p. 224, nuestra traducción).

¹¹ Vigente a partir del 1 de noviembre de 2018, la nueva resolución de la IAAF obliga a las atletas mujeres con características sexuales diferenciadas a someterse obligatoriamente a una terapia supresora de andrógenos para reducir sus niveles de testosterona por menos de 5nmol/L para poder competir en la categoría femenina en las pruebas de atletismo entre 400 y 1.500 metros (KARKAZIS; CARPENTER, 2018; CAMPORESI, 2019).

verdadera razón de la distinción entre la competición masculina y femenina, además de estipular un control para las mujeres, ya que se supone que las que tienen mayores niveles de andrógenos superan a las que tienen menores niveles de estas hormonas (KARKAZIS *et al.*, 2012).

En cuanto al aspecto de salud, para preservarlo para las atletas bajo su jurisdicción, las autoridades deportivas deben tener la responsabilidad de garantizar que cualquier caso de hiperandrogenismo femenino reciba un seguimiento médico adecuado (KARKAZIS *et al.*, 2012). Pires (2018) destaca que esta condición es rehén de un proceso debilitante, que pretende reintegrar el cuerpo intersexual a través de la debilidad sociomédica en un estado de cronicidad profundamente biopolítico, es decir, decapitar lo que se toma como excesivo para un cuerpo típicamente considerado femenino.

Por último, en lo que respecta a la privacidad, la investigación de un caso concreto debe realizarse bajo estricta confidencialidad para preservar la integridad de la deportista en cuestión (KARKAZIS *et al.*, 2012).

Para Devine (2019), la elegibilidad en el deporte adulto se sostiene en gran medida desde dos premisas: 1- “limpio” o “dopado” y; 2- masculino o femenino. El autor reconoce que la edad, las (in)capacidades y el rendimiento físico también impulsan esta disposición, sin embargo, centra sus esfuerzos en la categoría de adultos, para cuerpos sin discapacidades y que presentan niveles de rendimiento suficientes como criterio de selección para competir en eventos importantes, no siendo éste un criterio de elegibilidad. Este mecanismo para certificar la elegibilidad, sin embargo, sería problemático para los ex dopados (atletas que usaron esteroides en el pasado, pero que ya no los usan y desean volver a competir después de su período de suspensión por dopaje) y para las atletas trans, que hacen TH para poder competir en la categoría femenino.

Devine (2019) señala que el punto clave de esta discusión es la ventaja biológica que los ex dopados pueden conservar incluso mucho tiempo después de haber dejado de usar esteroides anabólicos, extendiendo esta objeción al caso de las mujeres trans. Este proceso se denomina “memoria muscular”, donde un cuerpo que tuvo en un momento dado un alto estímulo de esteroides anabólicos, ajusta su fisiología muscular, aumentando la capacidad de respuesta al entrenamiento, lo que sugiere que este efecto no se disipa durante años, incluso después de la supresión de estas hormonas¹² (DEVINE, 2019).

Aunque la interrupción del uso de esteroides da lugar a una reducción de la masa muscular, Devine (2019, p. 163, traducción nuestra) señala que “[...] esta reducción no se equipara al campo de juego de los atletas limpios, porque los ex dopados de esteroides mantienen esta capacidad aumentada de crecimiento muscular mucho después del período de dopaje”. Estos

¹² Como limitación, Devine (2019) reconoce que, al tejer su argumento, utilizó como base una investigación que analizaba el beneficio continuo del uso de esteroides en ratones y no en humanos. Aunque existen similitudes entre el desarrollo muscular de los ratones y de los humanos, el autor afirma que es necesario realizar más investigaciones, en humanos, para ver si el efecto sería similar al encontrado en los ratones.

efectos sugieren la existencia de un legado biofisiológico que debe ser controlado sobre la base de las normas de elegibilidad con el fin de salvaguardar la equidad de la competición.

Tras hilvanar esta argumentación, el autor extiende su explicación al colectivo de mujeres deportistas trans, cuestionando si las nuevas recomendaciones del COI (2015) para que compitan en pruebas femeninas serían éticamente justificables, o si son adecuadas para garantizar la equidad de la competición entre mujeres trans y cis (DEVINE, 2019). Para el autor, las atletas trans que comenzaron la TH en la edad adulta pueden disfrutar de ganancias fisiológicas duraderas debido a las adaptaciones logradas durante el entrenamiento con niveles más altos de testosterona endógena, en comparación con sus competidoras cis, cuyos niveles de testosterona han sido siempre más bajos.

Por el contrario, Devine (2019) reconoce los efectos potencialmente perjudiciales de la TH en el rendimiento de las mujeres trans que compiten en el deporte de élite, y advierte que estos efectos pueden mitigar cualquier ventaja obtenida de la memoria muscular. Situando las limitaciones de los estudios científicos que toma como base, así como los efectos aún desconocidos que la TH conlleva en el rendimiento de las atletas trans de élite, el autor admite: “[...] mi argumento es necesariamente especulativo” (p. 165, nuestra traducción).

La posible y continua objeción a la injusticia aplicada a los casos de ex dopados y mujeres trans podría dictar tres importantes implicaciones para la política deportiva, siendo: 1- para los ex dopados, variar las suspensiones según la sustancia que se haya ingerido y según el momento de la administración; 2- para las mujeres trans, un periodo de readaptación más largo que los doce meses sugeridos por el COI y; 3- una nueva adopción para impulsar el principio de equidad en las competiciones deportivas, basada en los criterios de elegibilidad de cada deporte, que van mucho más allá de los índices de testosterona. (DEVINE, 2019).

De acuerdo con Sónksen *et al.* (2018), los estudios transversales que analizan la relación entre la concentración de testosterona en la sangre y el rendimiento deportivo apuntan a la existencia de una relación entre los niveles de esta hormona y el rendimiento físico, sin embargo, no demuestran una causalidad y no consideran la posible importancia de la insensibilidad de ciertos organismos a las hormonas androgénicas, que pueden llegar a necesitar asistencia exógena para tener el rendimiento típico esperado. Camporesi (2019) ratifica esta información.

Aún según Sónksen *et al.* (2018), la ausencia de esta causalidad estadísticamente significativa entre los andrógenos y el rendimiento no respalda la evidencia de que la testosterona total o libre prediga el rendimiento en las mujeres, ya que algunas de ellas padecen el síndrome de insensibilidad a los andrógenos (SÓNKSEN *et al.*, 2018).

En este contexto, Karkazis *et al.* (2012) se preguntan por qué algunas características, como el hiperandrogenismo, por ejemplo, que es una condición natural como cualquier otra variación biológica excepcional en el cuerpo humano, presenta diversos mecanismos de control e inspección para la participación de las deportistas, cuando en realidad hay un sinnúmero de otras

calificaciones biológicas que no son consideradas, ni siquiera evaluadas, para constatar ventajas en las competencias deportivas, como las variaciones mitocondriales, la acromegalia, el síndrome de Marfan, las mutaciones en los genes del crecimiento, la eficiencia muscular y la irrigación sanguínea de los músculos esqueléticos, entre otras.

Además, según Betancurt *et al.* (2018), no está científicamente demostrado que el hiperandrogenismo proporcione una diferencia suficiente en el porcentaje de rendimiento entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la inelegibilidad de las mujeres con hiperandrogenismo no puede justificarse en base a sus supuestas ventajas competitivas que alcanzarían los niveles de rendimiento masculino. Debido a la falta de potencia estadística, el análisis desarrollado por los/as autores/as sólo puede considerarse como una indicación de la diferencia de rendimiento entre las mujeres con y sin hiperandrogenismo (BETANCURT *et al.*, 2018).

Sobre todo, Pires (2016, p. 231, nuestra traducción) destaca: “[...] la elegibilidad de “mujeres” como categoría deportiva no es sólo un trabajo de promoción de una competición más justa, sin ventajas injustas entre atletas, sino que es principalmente un trabajo de clasificación y etiquetado de cuerpos y vidas”.

A partir de esta problematización, se rompe la forma binaria en que se sustentan los pilares del deporte. Esta división, como subraya el propio COI, se basa en la premisa de justicia de que al dividir a los/as competidores/as en masculino/hombres y femenino/mujeres, se promovería la equidad de los/as atletas para una competición ética, moral y, sobre todo, justa. Poco se cuestiona esta polarización que, en realidad, sólo refleja una falacia discursiva sobre el principio de justicia.

En este sentido, prestamos atención a la variabilidad biofisiológica entre los propios atletas cis. Prado y Nogueira (2018) se preguntan: ¿todos los atletas cis serían iguales en sus dimensiones biológicas? ¿No serían también diferentes entre ellos variables como la altura, el peso y la producción hormonal?

En contrapunto, Anderson, Knox y Heather (2019) sugieren que algunas de estas ventajas podrían considerarse tolerables, como la altura en el baloncesto, por ejemplo, que formaría parte de una lotería genética, a diferencia de una ventaja intolerable, como que un levantador de peso pesado compita en la división de peso welter, por ejemplo.

En su investigación, Devine (2019) explora los efectos de la memoria muscular de los cuerpos sometidos a la presencia de esteroides anabólicos desencadenando los datos obtenidos de esta intervención en ratones. Aunque este efecto fuera similar en los humanos y generara una injusticia en la competición, el autor afirma que podría considerarse tolerable, porque no es moralmente problemático hasta el punto de justificar la eliminación y/o exclusión del/la competidor/a.

También según Devine (2019), parece haber una sensibilidad moral hacia las injusticias existentes en el dopaje genético, el dopaje farmacológico y las prótesis, que sugieren un sesgo

hacia la injusticia que surge a través de la manipulación “artificial” de la fisiología de alguien. Otro factor sería que el principio de justicia se sostendría del imperativo moral de prevenir la injusticia, valorando los casos que se configuran como conductas injustas, como por ejemplo algunos dopados, que utilizan un tipo de trampa para conseguir mejores resultados. Esta alegación no podría extenderse a las mujeres trans, ya que su supuesta ventaja se derivaría de su identidad de género, y no de ningún tipo de trampa. Reconocerse como mujer, cis o trans, no configura una abyecta desviación moral de la justicia (DEVINE, 2019).

Devine (2019) también señala que el principio de justicia no debe ser el único que se utilice en esta discusión, sino también los aspectos de equidad en la competición y el principio de inclusión. Un posible argumento que se puede inferir de esto es que las mujeres trans deberían tener derecho a competir y actuar en la categoría masculina o incluso en una categoría trans, sin embargo, esta adopción perjudica el principio de igualdad de oportunidades: “[...] no tendrían una oportunidad igual y valiosa para competir como aquellos/as que tienen la oportunidad de competir en una categoría que es consistente con su identidad de género” (DEVINE, 2019, p. 166).

Como sostienen Karkazis y Carpenter (2018), las mujeres así reconocidas deben ser apoyadas por el reconocimiento de esta identificación. Obligarlas a competir en categorías distintas a la femenina vulnera esta identidad legal y social, además de redefinir el género de deportistas que compiten en categorías distintas a la femenina y reafirmar una vez más la identidad pasada de un cuerpo que ya no se reconoce en esa individualidad (KARKAZIS; CARPENTER, 2018).

Asimismo, las mujeres trans que compiten en el deporte de élite están respaldadas por las recomendaciones de la “Reunión de consenso sobre reasignación de género e hiperandrogenismo” del COI (2015). Cuestionando estas instrucciones, Anderson, Knox y Heather (2019) problematizan hasta qué punto estas directrices estarían realmente salvaguardando los principios éticos de justicia y equidad para los hombres y mujeres trans.

Estos/as autores/as critican el nivel de testosterona establecido para las mujeres trans (10nmol/L), ya que es cinco veces mayor que el nivel común para las mujeres cisgénero sanas. Aunque el tratamiento hormonal con estrógenos promueve una disminución de la masa muscular y de la capacidad de transporte de oxígeno en la sangre, la terapia no remodela cualitativa y cuantitativamente los sistemas musculoesquelético y/o cardiovascular y respiratorio a las características primarias de las atletas cis de élite (GOOREN *et al.*, 2014), lo que puede sugerir una diferencia en el rendimiento de las mujeres trans cuando se superpone a las mujeres cis: las recomendaciones del COI (2015) “[...] ofrecen a las atletas trans de élite una ventaja de rendimiento injusta [...] porque los altos niveles de testosterona y la fisiología masculina previa son (a) inalcanzables para las mujeres cis y (b) proveedores de beneficios para todo” (ANDERSON; KNOX; HEATHER, 2019, p. 760, nuestra traducción).

Partiendo de esta premisa, Anderson, Knox y Heather (2019) también critican las recomendaciones imputadas a los hombres trans, desinflando una incoherencia por parte del COI: aunque les permite competir sin ninguna restricción, concediendo el uso de la testosterona como finalidad terapéutica/exógena para aumentar la masa muscular, la fuerza y la capacidad de transporte de oxígeno por parte de las células sanguíneas, la TH con esta hormona tampoco promueve cambios equitativos de los sistemas fisiológicos musculoesquelético, cardiovascular y respiratorio a los hombres trans en comparación con los hombres cis. Por lo tanto, “[...] Los atletas masculinos trans de élite pueden tener una desventaja de rendimiento en comparación con los atletas cisgénero de élite” (ANDERSON; KNOX; HEATHER, 2019, p. 760, nuestra traducción).

Otro punto, destacado por Harper *et al.* (2018) denuncia la controversia de que los hombres transgénero participen en competiciones con hombres cisgénero, ya que a los primeros se les permite utilizar testosterona exógena, lo que para los hombres cisgénero es una opción prohibida. Además, Anderson, Knox y Heather (2019) también discuten cómo las propiedades físicas pueden o no considerarse ventajosas en ciertos deportes, lo que permite a los/as jóvenes atletas seleccionar un deporte de acuerdo con sus atributos corporales. Así deducen que, dado que se establecen ventajas entre los atletas masculinos cis sobre las mujeres cis y se considera injusto, por coherencia, este escenario se replicaría en las competiciones en que participan atletas trans.

De esta forma, los/as autores/as reconocen que la inclusión de los deportistas trans directamente en el deporte en función de su identidad de género es problemática, porque entra en conflicto con el principio de justicia deportiva tolerable o no. Así, sugieren sustituir el binarismo de sexo/género en el deporte por algo que reconozca las diferencias entre personas/atletas (eludiendo los preceptos de justicia) y creando un espacio de inserción/actuación para todos los/as atletas (satisfaciendo la inclusión). La adopción de un algoritmo multifacético, similar al utilizado en los Juegos Paralímpicos, basado en filosofías de habilidad, aptitud, potencia, resistencia, capacidad táctica y enfoque mental, y no en la capacidad física, sería una posible solución, ya que considera su función y no su diagnóstico (ANDERSON; KNOX; HEATHER, 2019).

5 Conclusión

Inicialmente, podemos concluir que la trayectoria de Valkyria fue diferente de lo que se espera para las personas que se desvían de las normas cisheteronormativas, ya que su inserción en el deporte fue poco conflictiva y bien conducida por ella. Durante sus procesos de reconocimiento de identidad, migró del fútbol sala al voleibol, al tiempo que promovía en su cuerpo los procesos de transgenerización.

En este camino, tuvo que lidiar con los conflictos de actuación por los trajes deportivos existentes, precisamente porque no era posible ser absorbida ni por lo masculino ni por lo femenino. Una salida fue participar en ambas, con particularidades a la modalidad (en el masculino, es libero; en el femenino, es punta).

Mientras tanto, su cuerpo ya no determina su identidad, sino que está a su servicio. En este contexto, la biología se convierte en un artefacto político, que se utiliza para justificar el sexo como una construcción cristalizada de significados sociales, incapaz de desviarse de sus significados y valores (LE BRETON, 2014).

El/la transexual y el/la transgénero son individuos posmodernos, en la medida en que pretenden situarse en el mundo por sí mismos, rectificar su origen, decidir su renacimiento bajo una apariencia que sólo les pertenece a ellos/as. Su cuerpo es un artefacto tecnológico, una construcción quirúrgica y hormonal, un modelado plástico y tecnológico. Asumen una identidad fluida y nómada, siempre dispuesta a renovarse (LE BRETON, 2014, p. 32, nuestra traducción).

La presencia de personas trans disloca por completo todos los significados cissexuales y heteronormativos que marcan el fenómeno deportivo en la actualidad. Aunque la participación de Valkyria es híbrida, ya que participa en competiciones tanto masculinas como femeninas, sigue encontrando importantes resistencias para poder actuar entre mujeres cisgénero, basadas en aspectos legales (documentación civil y normativa de competición), morales y éticos (reconocimiento de las diversidades y la diferencia, inclusión de las mujeres trans en el deporte femenino con base a las ventajas y desventajas biofisiológicas y de rendimiento) que circunscriben las premisas de igualdad y justicia en los ámbitos del deporte.

Recomendamos la realización de nuevos estudios que aborden el tema, investigando tanto empírica como epistemológicamente los casos de deportistas trans en el deporte, reconociendo que en la época actual en que vivimos es inaceptable mantener la clásica división del deporte por sexo. Como se ha puesto de manifiesto, las federaciones y confederaciones deportivas deben idear nuevas vías que tengan en cuenta mucho más que las cualidades sexuales de los deportistas, tanto en el ámbito amateur (incluido el universitario) como en el profesional.

La elaboración de un nuevo algoritmo, como el propuesto por Anderson, Knox y Heather (2019), es una salida potente e instigadora del problema, ya que tiene en cuenta factores fisiológicos y sociales para asegurar que gane el/la atleta más hábil, y no el/la más afortunado, caracterizándose por ser justo al satisfacer las ventajas injustas e incluso porque puede aplicarse a todos/as los/as atletas. Extremadamente compleja, la elaboración de este algoritmo requiere una investigación científica sólida y específica sobre los deportistas de élite, que posiblemente genere nuevos y desafiantes dilemas normativos.

Referencias

- ANDERSON, Lynley; KNOX, Taryn; HEATHER, Alison. Trans-athletes in elite sport: inclusion and fairness. **Emerging Topics in Life Sciences**, v. 3, p. 759-762, 2019.
- BARDIN, Laurence. **Análise de conteúdo**. Lisboa: Edições, v. 70, 2011.
- BETANCURT, Jonathan Ospina *et al.* Hyperandrogenic athletes: performance differences in elite-standard 200m and 800m finals. **Journal of Sports Sciences**, v. 36, n. 21, p. 2464-2471, 2018.

BRASIL. **Transexualidade e travestilidade na saúde**. Ministério da Saúde, Secretaria de Gestão Estratégica e Participativa, Departamento de Apoio à Gestão Participativa – Brasília: Ministério da Saúde, 2015.

BUTLER, Judith. **Problemas de gênero: feminismo e subversão da identidade**. 8. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2015.

CAMARGO, Wagner Xavier de. **Circulando entre práticas esportivas e sexuais: etnografia em competições esportivas mundiais LGBTs**. 380f. Tese (Doutorado Interdisciplinar em Ciências Humanas). Programa de Pós-Graduação Interdisciplinar em Ciências Humanas, Universidade Federal de Santa Catarina, Santa Catarina/SC, 2012.

CAMARGO, Wagner Xavier de. Notas etnográficas sobre vestiários e a erotização de espaços esportivos. **Revista Ártemis**, v. XVII, n. 1, p. 61-75, jan./jun. 2014.

CAMARGO, Wagner Xavier de. KESSLER, Cláudia Samuel. Além do masculino/feminino: gênero, sexualidade, tecnologia e performance no esporte sob perspectiva crítica. **Horizontes Antropológicos**, v. 23, n. 47, p. 191-225, abr. 2017.

CAMPORESI, Silvia. When does an advantage become unfair? Empirical and normative concerns in Semenya's case. **Journal of Medical Ethics**, v. 45, n. 11, p. 700-704, Sep. 2019.

COI. International Olympic Committee. IOC Consensus Meeting on Sex Reassignment and Hyperandrogenism. 2015. Available in: https://stillmed.olympic.org/Documents/Commissions_PDFfiles/Medical_commission/2015-11_ioc_consensus_meeting_on_sex_reassignment_and_hyperandrogenism-en.pdf. Access in 11 jun. 2019.

COLEMAN, Eli *et al.* **Normas de atenção à saúde das pessoas trans e com variabilidade de gênero**. Associação Mundial Profissional para a Saúde Transgênero. Trad. Lukas Berredo, 7ª versão, p. 1-123, 2012. Disponível em: https://www.wpath.org/media/cms/Documents/SOC%20v7/SOC%20V7_Portuguese.pdf. Acesso em: 27 dez. 2019.

DEVINE, John William. Gender, Steroids, and Fairness in Sport. **Sport, Ethics and Philosophy**, v. 13, n. 2, p. 161-169, 2019.

GARCIA, Rafael Marques; PEREIRA, Erik Giuseppe Barbosa. A trajetória pessoal de Tiffany Abreu no esporte de alto rendimento. **Revista Movimento**, v. 25, e25032, jan./dez. 2019.

GOOREN, Louis J. G. *et al.* (Patho)physiology of cross-sex hormone administration to transsexual people: the potential impact of male-female genetic differences. **Andrologia**, v. 47, n. 1, p. 5-19, 2014.

HARPER, Joanna *et al.* The Fluidity of Gender and Implications for the Biology of Inclusion for Transgender and Intersex Athletes. **Current Sports Medicine Reports**, v. 17, n. 12, p. 467-472, 2018.

KARKAZIS, Katrina *et al.* Out of Bounds? A Critique of the New Policies on Hyperandrogenism in Elite Female Athletes. **The American Journal of Bioethics**, v. 12, n. 7, p. 3-16, 2012.

KARKAZIS, Katrina; CARPENTER, Morgan. Impossible “Choices”: The Inherent Harms of Regulating Women's Testosterone in Sport. **Journal of Bioethical Inquiry**, v. 15, n. 4, p. 579-587, 2018.

KARKAZIS, Katrina; JORDAN-YOUNG, Rebecca M. The Powers of Testosterone: Obscuring Race and Regional Bias in the Regulation of Women Athletes. **Feminist Formations**, v. 30, n. 2, p. 1-39, 2018.

LE BRETON, David. Corpo, gênero, identidade. Trad. Gercélia Batista de Oliveira Mendes. In: FERRARI, Anderson *et al.* (orgs.). **Corpo, gênero e sexualidade**. Lavras: UFLA, 2014. p. 18-34.

MESQUITA, Camila Nogueira Chaves; RODRIGUES, Samantha Guedes Clemente. Estudo exploratório sobre a temática da transexualidade no ambiente universitário: reflexões e a intervenção do serviço social. In: 16º Congresso Brasileiro de Assistentes Sociais: “40 anos da

“Virada” do Serviço Social”, Brasília/DF, Brasil, 2019. **Anais [...]**. Disponível em: <http://broseguini.bonino.com.br/ojs/index.php/CBAS/article/view/638/622>. Acesso em 20 jan. 2020.

PIRES, Barbara Gomes. As políticas de verificação de sexo/gênero no esporte: Intersexualidade, doping, protocolos e resoluções. **Sexualidad, Salud y Sociedad**, n. 24, p. 215-239, dez. 2016.

PIRES, Barbara Gomes. “Integridade” e “debilidade” como gestão das variações intersexuais no esporte de alto rendimento. *In*: BARRETTO, Fernanda Carvalho Leão (org.). **Intersexo**. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2018. p. 535-543.

PRADO, Vagner Matias do; NOGUEIRA, Alessandra Lo Gullo Alves. Transexualidade e esporte: o caso Tiffany Abreu em “jogo”. **Revista Eletrônica Interações Sociais – REIS**, v. 2, n. 1, p. 60-72, jan./jun. 2018.

SÓNKSEN, Peter H. *et al.* Hyperandrogenism controversy in elite women’s sport: an examination and critique of recent evidence. **British Journal of Sports Medicine**, v. 52, n. 23, p. 1481-1482, 2018.

TRIVIÑOS, Augusto Nibaldo S. **Introdução à pesquisa em ciências sociais: a pesquisa qualitativa em educação. O positivismo; a fenomenologia; o marxismo**. Atlas, 2015.

VERGUEIRO, Viviane. **Por inflexões decoloniais de corpos e identidades de gênero inconformes: uma análise autoetnográfica da cisgeneridade como normatividade**. 244f. Dissertação (Mestrado em Cultura e Sociedade). Universidade Federal da Bahia, Instituto de Humanidades, Artes e Ciências Professor Milton Santos, Salvador/BA, 2015.

Artículo recibido en: 20/10/2021

Artículo aceptado para publicación en: 16/12/2021